



**CUERPO DE BOMBEROS DE ANTOFAGASTA
COMANDANCIA**

Comandancia, febrero 18 de 2019.-

SEÑOR CAPITAN:

Conforme a las facultades que me otorga el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Antofagasta, en su Título IV "De la Comandancia" Artículo 29, número 6, dicto lo siguiente

ORDEN DEL DIA N°17/2019

1.- A contar de esta fecha, prohíbase la utilización de equipos de respiración autónoma (ERA) a todo el personal que use barba, ya que el vello facial puede interferir el contacto directo entre la piel y la máscara de este equipo de protección respiratoria.

2.- Los señores Capitanes harán suya la responsabilidad de llevar a buen término la presente Orden del Día, tomando las medidas que estimen pertinente para asegurar una correcta utilización de los equipos de respiración autónoma (ERA) asignado a su respectiva Compañía.

Dese cuenta al Consejo de Oficiales Generales, transcríbese a las Compañías, publíquese y archívese.

p. CUERPO DE BOMBEROS DE ANTOFAGASTA
COMANDANCIA

**CHRISTIAN GONZALEZ WEBER
COMANDANTE**